

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL O INDEMNIZACION.

El presente acuerdo tiene como fin, poner en conocimiento de nuestros clientes las obligaciones y deberes de cada una de las partes, así como la eventual responsabilidad civil, contractual y extracontractual con ocasión de la prestación del servicio de descenso en tirolina.

Es obligación de la empresa prestadora del servicio poner en conocimiento de los clientes los reglamentos y medidas de seguridad que se tienen en cuenta para desarrollar en cualquier actividad, por otra parte es obligación de los clientes leer, comprender y atender las estipulaciones e indicaciones consagradas en el presente acuerdo cuidadosamente con el fin de prever cualquier eventualidad y tener en claro la responsabilidad que cada una de las partes. La práctica de descenso en tirolina, conlleva la posibilidad de sufrir lesiones físicas menores, graves, o inclusive la muerte, por lo tanto es una decisión libre y espontánea la práctica de la misma.

Entre los suscritos a saber que ALQUIFUENTESPALDA S.L. con CIF: B-44186823 y domiciliada en Avda. Maestrazgo 31 en Fuentespalda, Teruel, empresa operadora, quien para efectos de este contrato se denominará la **EMPRESA** de una parte; y de la otra

Don/Doña: _____ Nacionalidad: _____

Domicilio en: _____ Provincia de: _____

Con DNI: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____

en adelante el **CLIENTE**, se celebra el presente acuerdo de voluntades, a saber:

CLAUSULA PRIMERA. Partes: La EMPRESA, se entiende que suministra el equipo y los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades, entiéndase propietarios, empleados, instructores, personas de mantenimiento, así como también proveedores de equipos y partes componentes de la instalación, por otra parte se entiende que es CLIENTE quien toma los servicios de descenso en tirolina y complementarios.

CLAUSULA SEGUNDA. Aceptación de la responsabilidad de riesgo: El CLIENTE declara saber que el descenso en tirolina y todas las actividades similares, son deportes que tienen un riesgo y que implican un peligro inherente a dichas actividades, que no puede ser completamente eliminado aun cuando exista algún grado de prevención, cuidados, precaución, instrucción o experiencia. El CLIENTE conoce y entiende la gama de naturaleza y amplitud de los riesgos que envuelve la actividad contemplada en este contrato. En estos deportes pueden presentarse imprevistos de los cuales no puede derivarse responsabilidad a ninguna de las partes, debido a la naturaleza fortuita y conocida por el CLIENTE. El CLIENTE acepta los riesgos y posibles consecuencias que conlleva la práctica del descenso en tirolina.

CLAUSULA TERCERA. Terminio de contrato: Este contrato está en vigencia desde el momento en que se firma y continúa en vigencia por todo el tiempo en que el CLIENTE realiza las actividades propias dentro de este contrato.

CLAUSULA CUARTA. Seguros: Es entendido por todas las partes que la EMPRESA provee una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y accidentes que cubre el valor de los servicios médicos, el valor de los daños y perjuicios que se han mencionado en este acuerdo y los montos son aceptados por el CLIENTE, los montos por encima de esta póliza serán responsabilidad netamente del CLIENTE así el correrá por su propia cuenta y riesgos cualquier gasto que se genere por lesiones personales o muerte.

CLAUSULA QUINTA. Cuando padezco alguna Enfermedad: De padecer alguna enfermedad o dolencia que no permita practicar el descenso en tirolina o lo oculte dolosamente o mienta al contestar sobre restricciones medicas la EMPRESA no se hace responsable de las consecuencias que se generen por la práctica de estas actividades, se entiende que para la prácticas de las actividades, el CLIENTE se encuentra y se deben realizar en sano juicio mental y físico, está prohibido realizarlas bajo efectos de alcohol y/o sustancias psicotrópicas .

CLAUSULA SEXTA. Cuando voy con Menores: Cuando la persona desea practicar alguna de las actividades mencionadas, sea menor de 18 años, debe estar acompañado o autorizado por escrito de sus padres o personas

responsables, quien(es) firmaran este contrato en representación del menor, asumiendo después de leerlo, en su calidad de tutor, cualquier responsabilidad por la práctica que el menor realice en alguna de las actividades aquí mencionadas.

CLAUSULA SEPTIMA. Al realizar la actividad: deberá seguir todas las indicaciones de los responsables de la actividad. El no seguir las indicaciones de seguridad y actividad y por ello provocar un rescate conllevará un desembolso de 150€ por gastos de rescate y paralización de actividad.

APLICACIÓN O INTERPRETACION DE CONDICIONES: Para todos los efectos no previstos en estas condiciones generales, serán aplicables las consideraciones del ordenamiento jurídico comercial ESPAÑOL.

HE LEIDO ESTE CONTRATO CUIDADOSAMENTE Y LAS RECOMEDACIONES ADJUNTAS, ENTIENDO Y ACEPTO TOTALMENTE SU CONTENIDO CONOCIENDO Y ASUMIENDO LOS RIESGOS QUE DE ESTE SE DESPRENDEN, FIRMANDO EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFIESTO QUE SOY MAYOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y QUE NO POSEO NINGUN IMPEDIMENTO PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES.

FIRMA CONFORMIDAD EL CLIENTE / TUTOR

EXTENSION DEL ACUERDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA MENORES.

El arriba firmante, mayor de edad, tutor/a de los niños:*

*En caso de necesitar se utilizará una hoja complementaria de aceptación del presente acuerdo.

Con plena capacidad para obrar, declaro que he leído, entiendo perfectamente y acepto el enunciado que viene a continuación:

Que los menores arriba reseñados participan libremente en las actividades de DESCENSO EN TIROLINA, que se desarrolla en la población de Fuentespalda y sus inmediaciones, de forma permanente y organizada por la EMPRESA, y que habiéndome inscrito acepto las condiciones establecidas.

Que dichos menores están, en el momento de realizar la actividad, bajo mi tutela asumiendo cualquier responsabilidad en lo que a los menores se refiera.

FIRMA CONFORMIDAD DEL MENOR

¿PUEDO REALIZAR ESTA ACTIVIDAD?

Siempre y cuando cumplas con las limitaciones en cuanto a alturas (mínimo 1,20 m. / máximo 2,15 metros), pesos (mínimo 50 Kg./ máximo 110 Kg.) y con las restricciones en cuanto a capacidad enumeradas en este ACUERDO DE RESPONSABILIDAD.

EXISTEN HOJAS DE RECLAMACIONES A DISPOSICION DE LOS SEÑORES CLIENTES.